

**ACTA DE CANCELACIÓN  
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 002 DE 2022  
PATRIMONIO AUTONOMO ESENTTIA MB - OBRAS POR IMPUESTOS 2023  
CONTRIBUYENTE: ESENTTIA MASTERBATCH LTDA**

**FIDUPREVISORA S.A.**, como vocera y administradora **PATRIMONIO AUTONOMO ESENTTIA MB - OBRAS POR IMPUESTOS 2023**, en el marco del proceso licitatorio No. 002 de 2023, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN BASICA PARA MEJORAR LOS AMBIENTES ESCOLARES Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS PDET SUBREGIÓN MONTES DE MARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**

Mediante el presente documento procede a cancelar el proceso licitatorio en mención, conforme a lo contemplado en el numeral **5.12 -SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN-** de los términos de referencia, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. El tres (03) de octubre de 2023, se dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2023, la cual tiene por objeto: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN BASICA PARA MEJORAR LOS AMBIENTES ESCOLARES Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS PDET SUBREGIÓN MONTES DE MARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**
2. El doce (12) de octubre de 2023, en la página web de Fiduprevisora S.A., se publicó respuesta a observaciones a los términos de referencia, una vez cumplido el plazo máximo para dicho trámite por parte de los posibles oferentes. Adicionalmente, se procedió con la publicación de los términos de referencia definitivos para la licitación.
3. El dieciséis (17) de octubre de 2023, se procedió con la publicación del comunicado de audiencia de cierre de la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2023, en cumplimiento al cronograma establecido.
4. Posteriormente, el dieciocho (18) de octubre de 2023, fecha máxima para la presentación de ofertas, se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<u>18/10/2023</u> <u>11:00 a.m.</u>	CONSORCIO A.J.	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO (40%)  ARM CONSULTING S.A.S. (60%)	6 Correos recibidos el 18/10/2023: 9:52 a. m. 10:01 a. m. 10:07 a. m. 10:13 a. m. 10:20 a. m. 10:22 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
2	<u>18/10/2023</u> <u>11:00 a.m.</u>	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA S.A.S.	N/A	7 Correos recibidos el 18/10/2023: 9:53 a. m. 9:54 a. m. 9:56 a. m. 9:56 a. m. 9:59 a. m. 10:01 a. m. 10:02 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3	<u>18/10/2023</u> <u>11:00 a.m.</u>	INSERGROUP ISG S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 18/10/2023: 9:56 a. m. 10:01 a. m. 10:06 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4	<u>18/10/2023</u> <u>11:00 a.m.</u>	ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS	N/A	4 Correos recibidos el 18/10/2023: 10:42 a. m. 10:44 a. m. 10:45 a. m. 10:54 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
5	<u>18/10/2023</u> <u>11:00 a.m.</u>	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 18/10/2023: 10:45 a. m. 10:45 a. m. 10:45 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6	<u>18/10/2023</u> <u>11:00 a.m.</u>	CONSORCIO INGE-AGS	INGEPLAN.CO S.A.S BIC (60%)  AGS COLOMBIA SAS - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD (40%)	6 Correos recibidos el 18/10/2023: 10:50 a. m. 10:51 a. m. 10:54 a. m. 10:59 a. m. 10:59 a. m. 11:00 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

- El veinticinco (25) de octubre de 2023, en la página web de Fiduprevisora S.A., se publicó el informe inicial de evaluación de requisitos habilitantes (SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD A LOS OFERENTES), a través del cual el comité evaluador presentó el resultado de las evaluaciones así:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P1	CONSORCIO A.J.	NO CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE
P2	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
P3	INSERGROUP ISG S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
P4	ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
P5	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
P6	CONSORCIO INGE-AGS	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR

6. Posterior a la finalización de la etapa de subsanaciones, el siete (7) de noviembre de 2023, se procedió con la publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes, en el cual se presentó el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	CONSORCIO A.J.	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
P2	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	INSERGROUP ISG S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P6	CONSORCIO INGE-AGS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

7. EL catorce (14) de noviembre de 2023, en cumplimiento al cronograma del proceso de selección, se procedió con la publicación del informe inicial de requisitos ponderables, en el cual se obtuvo el siguiente resultado en la asignación de puntaje a los oferentes habilitados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P2	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA S.A.S. BIC	64,5
P3	INSERGROUP ISG S.A.S.	69,42
P4	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.	69,72
P5	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.	69,86
P6	CONSORCIO INGE – AGS	69,77

8. Que mediante documento publicado el veintiuno (21) de noviembre de 2023, el comité evaluador emitió respuestas a las observaciones presentadas al informe inicial de requisitos ponderables, estas respuestas pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2023/11/Observaciones-Informe-GL-984-LPA-002-1.pdf>

9. Que teniendo en cuenta las respuestas a las observaciones presentadas, el comité evaluador procedió con la emisión del informe definitivo de requisitos ponderables, publicado el veintiuno (21) de noviembre de 2023, con el siguiente resultado:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P2	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA S.A.S. BIC	64,50
P3	INSERGROUP ISG S.A.S.	99,42
P4	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.	69,72
P5	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.	69,86
P6	CONSORCIO INGE – AGS	69,77

10. Que, dado el puntaje obtenido en el informe definitivo de requisitos ponderables, el orden de elegibilidad del proceso de selección fue el siguiente:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P3	INSERGROUP ISG SAS	99,42
2	P5	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.	69,86
3	P6	CONSORCIO INGE-AGS	69,77
4	P4	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.	69,72
5	P2	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S	64,50

11. Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO ESENTTIA MB - OBRAS POR IMPUESTOS 2023**, de conformidad con la CLÁUSULA VIII, NUMERAL 10 del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-114042, procedió a solicitar instrucción, para la aceptación de oferta, a través del oficio de radicado 20231041003315411 de fecha veintitrés (23) de noviembre de 2023.

12. Mediante correo electrónico del dos (02) de enero de 2024, **ESENTTIA MASTERBATCH LTDA**, en su calidad de Fideicomitente del **PATRIMONIO AUTONOMO ESENTTIA MB - OBRAS POR IMPUESTOS 2023**, instruyó a Fiduprevisora S.A., proceder con la cancelación de la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2023, la cual tiene por objeto: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN BASICA PARA MEJORAR LOS AMBIENTES ESCOLARES Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS PDET SUBREGIÓN MONTES DE MARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**, teniendo en cuenta las siguiente consideraciones:

*“(…) Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado en su comunicación de fecha 22 de diciembre de 2023, queremos expresar que como compañía ESENTTIA respeta y agradece el ejercicio realizado por*

el Comité Evaluador de Fiduprevisora, frente al análisis de las propuestas presentadas para la adjudicación del proceso No. LPA 002 DE 2023. En este sentido, en comunicación del 23 de noviembre de 2023 el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del proponente Insergroup ISG S.A.S por considerar daba cumplimiento a los requisitos jurídicos, técnicos y financieros tanto habilitantes como ponderables de conformidad con los Términos de Referencia del proceso.

No obstante, lo anterior, nos permitimos informar que ESENTIA MASTERBATCH LTDA decide apartarse de dicha recomendación, con fundamento en los conceptos emitidos por el Ministerio de Educación de fecha 01 de diciembre de 2023 y 15 de diciembre de 2023 que expresan:

*“Por tal motivo agradecemos tener en cuenta lo dispuesto en los Términos de Referencia en el análisis de la evaluación de Ponderables que está adelantando el Comité Evaluador de la certificación laboral en mención, de parte del Ministerio Nacional de Educación, no estamos de acuerdo con señalar que esa certificación laboral cumpla con lo dispuesto en los Términos de Referencia como experiencia específica, debido a que esta es muy general, tiene varios componentes y no da claridad de los mismos, no indica los proyectos y los proyectos sobre los cuales ha realizado esta interventoría por lo cual se hace necesario poder profundizar en la certificación y solicitar aclaraciones y soportes de la misma.”*

*“Con base a lo anterior, frente a la segunda solicitud de acompañamiento y segunda validación del ejercicio de evaluación de ponderables del proceso, de manera definitiva señalamos que la certificación laboral del Director de la Interventoría remitida por el Proponente Insergroup en el marco de la Evaluación Ponderables no cumple con los criterios de evaluación de experiencia dispuestos en los términos de referencia formulados.”*

*Con base a lo anterior, solicitamos la apertura de un nuevo proceso que garantice unos lineamientos claros y en condiciones de igualdad para los oferentes con arreglo en los principios de la contratación estatal, con un cronograma expedito que nos permita recortar tiempos y garantice la adjudicación del proceso. Ello previa instrucción de la Entidad Nacional competente y del contribuyente para todas las etapas del proceso de evaluación. (...)*

13. Que, mediante correo electrónico del tres (3) de enero 2024, el Ministerio de educación Nacional, en calidad de Entidad Nacional Competente, encargada de impartir los lineamientos del presente proceso de selección y en cumplimiento al requisito previo estipulado en el numeral 5.12 de los términos de referencia, remitió su visto bueno, para proceder con la cancelación de la licitación privada abierta, en el siguiente sentido:

*“(…) En atención a la solicitud del contribuyente, de manera atenta se solicita proceder con la cancelación del citado proceso de manera inmediata.*

*En los próximos días se remitirán los términos de referencia del nuevo proceso. (...)*

14. Teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento a lo instruido por parte del Fideicomitente, se procederá a lo establecido en el numeral 5.12 -Suspensión y/o cancelación del proceso, en el sentido

de proceder con la cancelación de la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2023, cumpliendo con los requisitos exigidos para este trámite, es decir, instrucción por parte del Fideicomitente y el visto bueno de la Entidad Nacional Competente, que para el presente caso es el Ministerio de Educación Nacional.

15. Así las cosas, y teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 5.12 de los TDR - Suspensión y/o cancelación del proceso-, que establece:

**“(…) 5.12 SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

*El Contratante se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier momento o etapa del proceso la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA que se halle en curso, inclusive antes de la firma del contrato, cuando se presenten o sobrevengán circunstancias que impidan el curso normal de la misma.*

*Para tal efecto, la Contratante emitirá acta de suspensión y/o cancelación según corresponda previo visto bueno de la entidad nacional competente y previa instrucción del Fideicomitente. (…)”*

En tal virtud y en razón a lo anteriormente descrito, se procederá con la cancelación de la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2023 dentro del **PATRIMONIO AUTONOMO ESENTIA MB - OBRAS POR IMPUESTOS 2023**

Por las razones expuestas anteriormente se:

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** **CANCELAR** el proceso de selección Licitación Privada Abierta No. 002 de 2023, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN BASICA PARA MEJORAR LOS AMBIENTES ESCOLARES Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS PDET SUBREGIÓN MONTES DE MARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Sobre el presente documento no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

La presente acta de cancelación se expide el cinco (05) de enero de 2024.

**PUBLIQUESE,**

ORIGINAL  
FIRMADO

**MARÍA FERNANDA JARAMILLO GUTIÉRREZ  
REPRESENTANTE LEGAL**

**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -FIDUPREVISORA S.A.-  
ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL  
PATRIMONIO AUTONOMO ESENTIA MB - OBRAS POR IMPUESTOS 2023**

**Elaboró:** Manuel Alejandro Diaz Olivella – Abogado Obras por Impuestos. 

**Revisó y aprobó:** Jose Alberto Pumarejo Median – Coordinador Jurídico Obras por Impuestos. 